



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



OFICINA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

ÍNDICE

<i>MARCO LEGAL</i>	2
<i>INTRODUCCIÓN</i>	8
<i>DIAGNOSTICO</i>	9
<i>ALINEACIÓN AL PND, PED, PMD Y AGENDA 2030</i>	18
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	19
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	24
<i>ESTRATEGIAS</i>	25
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	26
METAS	29
INDICADORES.....	29
<i>ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN</i>	30
<i>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</i>	32
<i>RESPONSABLES</i>	32
<i>PRESUPUESTO</i>	33
<i>INFORMES</i>	35
<i>BIBLIOGRAFIA</i>	39

MARCO LEGAL

En las últimas décadas se han desarrollado instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres, más allá de las normas que garantizan los derechos universales. A lo largo de más de 35 años, México ha ajustado su marco normativo y políticas públicas para dar cumplimiento a esos compromisos, tanto en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) como en los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Con este marco normativo, ya no se trata de la voluntad de las y los gobernantes o de una gestión administrativa para asumir dichos acuerdos sino de una responsabilidad y compromiso de Estado, con procedimientos y estructuras definidas, sanciones explícitas y con repercusiones políticas, sociales y económicas, por lo que en este apartado se señalan las principales normatividades que sustentan el Programa Municipal.

Nivel Internacional

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).
- Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995)
- Declaración de los Objetivos del Desarrollo Sustentable. (ONU, 2015).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.



En el Artículo 2 de la CEDAW, los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

En la Declaración de Beijing se establece el compromiso de los Estados Partes a garantizar que todas las políticas y programas de gobierno reflejen una perspectiva de género, como una herramienta para analizar la situación específica de mujeres y hombres, y la forma de intervención del Estado -diferenciada y equitativamente- para corregir situaciones de desigualdad o discriminación.

Nivel federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 4 y 115 (fracción II).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley General de Planeación.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Plan Nacional de Desarrollo

La LGIMH establece la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual "deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural" (Artículo 1). "La Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de esta Ley de conformidad con la distribución de competencias previstas en la misma y en otros ordenamientos aplicables a los tres órdenes de gobierno" (Artículo 7).



La LGAMVLV tiene por objeto "establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" (Artículo 1).

Nivel estatal

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo. (LIMHEH).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo (LAMVLVEH)
- Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo.
- Ley del Instituto Hidalguense de las Mujeres.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. (**ARTÍCULO 145 SÉPTIMUS.**- En cada municipio, podrá existir una Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, creada como organismo descentralizado o centralizado de la administración pública municipal, **ARTÍCULO 145 OCTAVUS** dónde establece las atribuciones y **ARTÍCULO 145 NOVENUS.**- Las dependencias y organismos de la administración pública municipal, dentro del ámbito de su competencia, participarán con la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de programas, proyectos o acciones, derivadas del ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas).
- La LIMHEH establece que corresponde a los Municipios Implementar la Política Municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la Política Nacional y Estatal, coadyuvando con dichos órdenes de gobierno para la mejor aplicación de la ley; Establecer los programas comunitarios y sociales para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en las áreas urbanas, rurales e indígenas; Prever las necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;

- La LAMVLVEV regula y garantiza el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y establece la coordinación entre el Estado, los Municipios y la Federación, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- Menciona que corresponde a los Municipios, en el marco de coordinación señalado, las siguientes acciones: I. Instrumentar y articular, en concordancia con las políticas nacional, estatal y municipal los lineamientos orientados a erradicar la violencia contra las mujeres; II. Coadyuvar con la Federación y el Estado, para la consolidación de los Sistemas Nacional y Estatal;
- Plan Estatal de Intervención para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Nivel municipal

- Bando de Policía y Gobierno Municipal publicado en el Periódico Oficial agosto 2015. En su sección décima novena, artículos 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178.
- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024. En su política transversal además establecida en el eje 1 Bienestar social, Estrategia 1. Equidad, Igualdad y No discriminación. LA1.1 Fomentar la equidad de género en el Municipio
- Reglamento Municipal del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo (en revisión).
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos (En revisión).
- Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tizayuca, Hidalgo. (En construcción).
- Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer de Tizayuca, Hidalgo. (Terminado).
- Manual de procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer de Tizayuca, Hidalgo. (En construcción).

DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

ARTÍCULO 51.- Las víctimas de cualquier tipo y modalidades de violencia tendrán los derechos siguientes:



- I. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- II. Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita;
- III. Recibir atención médica y psicológica;
- IV. Contar con un refugio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53;
- V.- Poder acceder a servicios de orientación integral;
- VI.- En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas o hijos menores de edad podrán acudir a los refugios con éstos; y
- VII.- Ser informadas cuando el agresor quede libre después del proceso judicial o que por cualquier circunstancia recupere su libertad, a fin de que la víctima esté en condiciones de tomar las medidas de protección pertinentes.

**CAPÍTULO DÉCIMO TER
DE LA INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES**

ARTÍCULO 145 SÉPTIMUS. - En cada municipio, podrá existir una Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, creada como organismo descentralizado o centralizado de la administración pública municipal, que tendrá por objeto:

- I. Fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad jurídica, de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres;
- II. Promover acciones en coordinación con otras instancias, relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y
- III. Favorecer el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social del municipio.

La persona titular de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres deberá contar como mínimo, con bachillerato o carrera técnica, y tener conocimientos inherentes al buen desempeño de su cargo.



Con base en el ARTÍCULO 145 OCTAVUS. - La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, presidente Municipal, dependencias de la administración pública municipal, organizaciones sociales y asociaciones civiles y de empresas, en materia de igualdad de género, implementación de la perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres;

II. Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, en la coordinación de esfuerzos participativos en favor de una política de igualdad entre mujeres y hombres;

III. Promover la celebración de convenios o cualquier acto jurídico con instituciones públicas o privadas, para llevar a cabo programas o proyectos que propicien el desarrollo integral de las mujeres, así como para lograr el cumplimiento de su objeto;

IV. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos, con el fin de eliminar las brechas de desigualdad subsistentes;

V. Promover e impulsar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres; la igualdad de oportunidades; y su participación activa en todos los órdenes de la vida;

VI. Instrumentar en concordancia con la política nacional y estatal, la política pública relativa a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicación de la violencia contra las mujeres; y

VII. Las demás que le otorguen las Leyes, su Reglamento y demás ordenamientos legales.

1. De igual manera nos regimos por el Bando de Policía y Gobierno Municipal.
2. Normas oficiales de salud: NOM 005, 007, 010, 039, 046 Y 047.

INTRODUCCIÓN

Los tres niveles de gobierno a través de sus respectivas instancias de las mujeres, coordinan acciones de cooperación que permiten transversalidad de la perspectiva de género, garantizar el respeto, la protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación a las mujeres, con la finalidad de generar y promover las bases institucionales y materiales necesarias en la administración pública, para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, la educación y el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, establece como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos la de Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres y el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; Incorporar la perspectiva de género en los planes, programas y acciones municipales; y determinar las acciones necesarias para formarse y capacitarse en materia de igualdad de género, permitiendo desempeñar sus funciones bajo un enfoque de perspectiva de género.

La incorporación de la perspectiva de género en las instancias del gobierno municipal requiere de cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque es precisamente a través de estas que se refuerzan y se mantienen las desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres.

El presente programa de trabajo responde a las políticas del Ayuntamiento, y se concibe como una estrategia general, que enlace las acciones dirigidas a la igualdad de género, desde las diversas áreas de la administración pública municipal y las promovidas por el Cabildo, contiene acciones que responden a las problemáticas expresadas por las mujeres según la Encuesta Nacional sobre Discriminación y se alinean al Marco de indicadores mundiales, para los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* y metas de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en su *objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas* y su *objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos*.

de igual manera está alineado a las acciones del *Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 (PROIGUALDAD)* y del *Plan de Desarrollo Estatal 2019-2024 (Ejes: 3. Hidalgo Humano e Igualitario y 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; al Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática y Gobernanza y al Programa Transversal de Perspectiva de Género 2017-2022)*.

DIAGNOSTICO

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, Tizayuca tiene una población total de 168,302 habitantes, de los cuales **86,255 son mujeres**, distribuidas por su rango de edad de la siguiente manera:

0-14 años: 22,765

15-59 años: 56,471

60 años y más: 7,019

La población de mujeres equivale al **51.3%** de la población total.

De un total de 47,529 hogares, las mujeres son jefas de familia en 13,672 y los hombres son jefes de familia en 33,857. Lo que significa que el 28.76 % de hogares en Tizayuca cuenta con jefas de familia.

De acuerdo con el Censo de Población y vivienda del 2020 hecho por el INEGI, en Tizayuca hay un total de 1,931 personas analfabetas de 15 años y más, de las cuales 1,181 son mujeres, equivalente a un 61.16% de ese rango de población. Existen 911 hombres de 15 años y más sin escolaridad contra 1,427 mujeres sin escolaridad, el rango de edad en dónde mayor asistencia escolar existe es entre los 6 y 11 años, disminuyendo casi a la mitad entre los 15 y 24 años

Según datos del INEGI, con base en las cifras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, las mujeres en México sufren los siguientes tipos de violencia: física 59%, el 25% psicológica y el 16% sexual. La población de mujeres

violentadas en Tizayuca oscila entre los 15 años y la media se encuentra entre los 25 y 44 años.

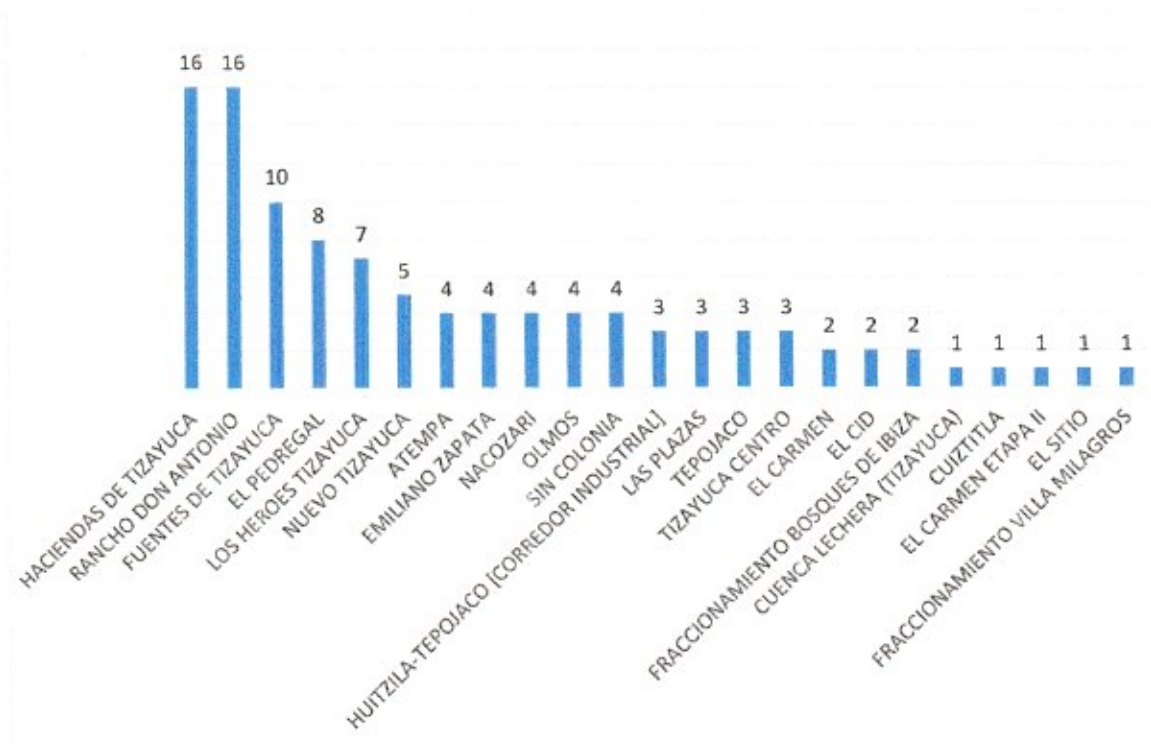
De acuerdo con datos del C51, en Tizayuca se presentan los siguientes datos:

Estadísticas de violencia en Tizayuca de julio a octubre del 2021.



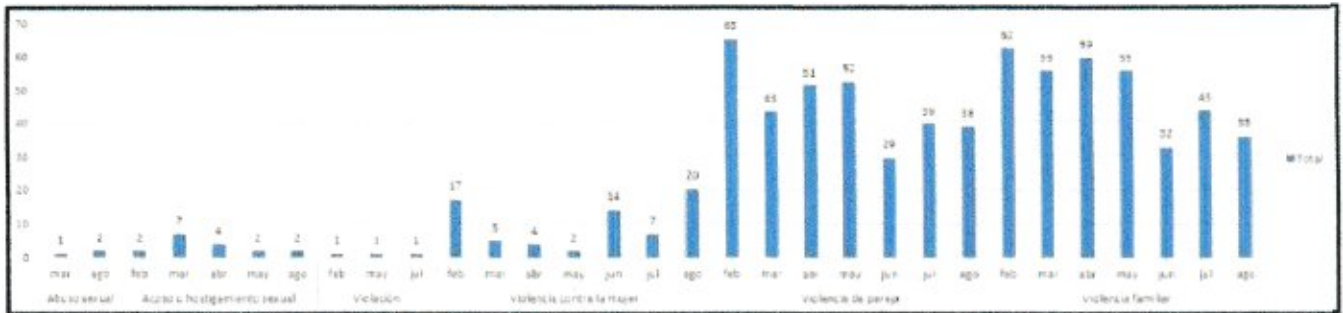
Violencia contra la mujer por localidad (338 reportes)

Violencia familiar por localidad (111 reportes)



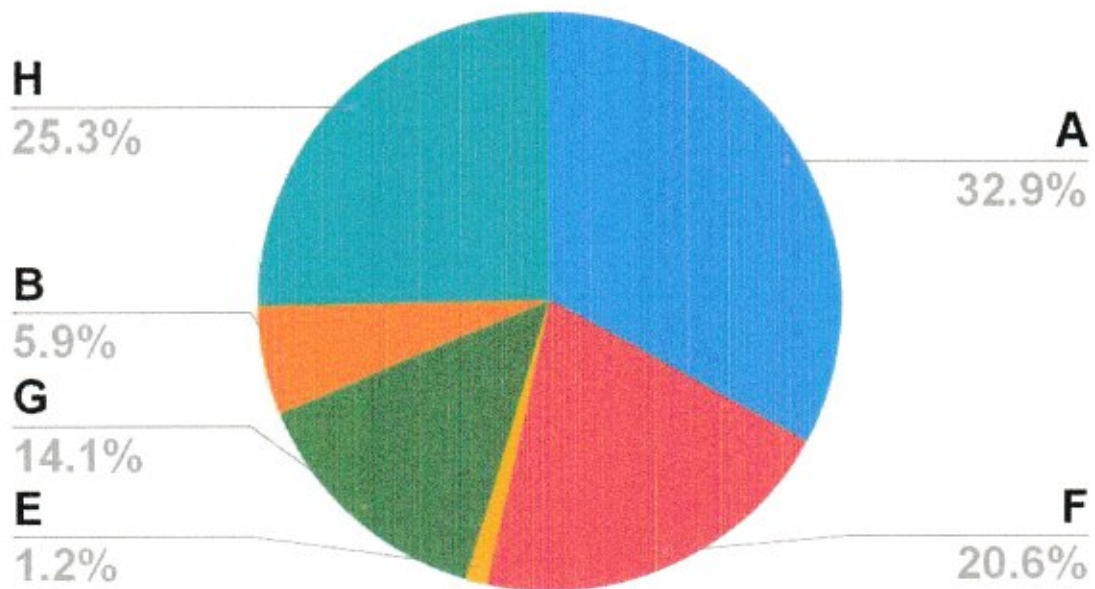
Podemos observar que las localidades con mayor número de casos de violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes son Rancho Don Antonio y Haciendas de Tizayuca, de igual manera este tipo de violencia se dan en un ámbito privado, con un mayor número de casos en violencia de género clasificada según su tipo en física, psicológica, económica, sexual y patrimonial.

De acuerdo con datos de Secretaría de Seguridad Pública Municipal tenemos el siguiente escenario:



La modalidad con mayor frecuencia es la de violencia de pareja y violencia familiar.

Ahora bien, de acuerdo con los datos del área de atención a mujeres en situación de violencia del Instituto Municipal de la Mujer los porcentajes por número de violencia son los siguientes:



- A: Violencia Física
- B: Violencia verbal
- E: Violencia sexual
- F: Violencia emocional.
- G: Violencia Económica
- H: Violencia Psicológica

Podemos observar que el mayor índice de violencia según su tipo se encuentra en la violencia física.

El 18.6% de los embarazos en el Estado de Hidalgo son de mujeres de 20 años. En el Municipio de Tizayuca el embarazo en niñas y adolescentes es identificado por la jurisdicción sanitaria, al 2019 se desglosa de la siguiente manera:

* TEF: Tasa específica de fecundidad.

Total nacimientos de 1977	Total de adolescentes 10-14 años de 6312	Total de nacimientos de Adolescentes 10-14 años de 5	TEF 10-14 años de 0.79	Total de adolescentes 15-19 años de 5519	Total de nacimientos de adolescentes 15-19 años de 371	TEF 15-19 años de 6.72	Total de adolescentes 10-19 años de 11831	Total de nacimientos de adolescentes 10-19 años de 376	TEF 10-19 años de 3.76	Porcentaje de Embarazos Adolescentes de 19.0
1977	6312	5	0.79	5519	371	6.72	11831	376	3.76	19.0

Con esta tabla nos damos cuenta de que estamos un poco por encima de la media estatal.

El total de personal de la administración pública municipal segregada por sexo:

Total de personal de género femenino que labora en el ayuntamiento: **380**

Total de personal de género masculino que labora en el ayuntamiento: **579**

Total de personal de género femenino facultado para la toma de decisiones: **22**

Total de personal de género masculino facultado para la toma de decisiones: **42**

Total de personal de género femenino adscrito a Seguridad Pública: **29**

Total de personal de género masculino adscrito a Seguridad Pública: **140**

Estos datos no incluyen a los organismos descentralizados y autónomos: CAAMTH e IMDUyV.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA (AS)

La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 del INEGI, reveló las principales problemáticas declaradas por grupo, las mujeres entre 18 y 60 años manifiestan las siguientes:

Violencia hacia las mujeres: 23.9% Falta de Empleo: 20.9%

Delincuencia e inseguridad: 29.9% Falta de prestaciones laborales: 48%

- De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, de la población económicamente activa en Tizayuca, el 41.4% son mujeres que tienen un trabajo remunerado. Sin embargo, de la población económicamente no activa el 42.5% son personas que se dedican a los quehaceres de su hogar siendo un 98.1% mujeres. Por lo tanto, es imperante sensibilizar mediante capacitación sobre la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico no remunerado.
- El anterior punto está ligado con el 28.76 % de jefas de hogar que son el sustento de la casa y muchas veces no cuentan con un empleo bien remunerado y con presentaciones laborales. Por ello es importante crear acciones que fomenten el autoempleo, actividades productivas y presupuestos municipales para el financiamiento de emprendimientos que les permitan tener autonomía económica.
- En Tizayuca se presenta un movimiento migratorio proveniente de la ciudad de México y Estado de México, aunque en menor cantidad también vienen de otros estados y países, el 44.3% migra por razones familiares, 11.4% por cambio de trabajo y 9.5% por inseguridad en sus lugares de origen. Ese movimiento ha cambiado, desde la creación del primer fraccionamiento, la dinámica social del municipio; hoy en día es necesario crear sentido de pertenencia, fomentar el auto cuidado y la creación de comunidad.
- Podemos observar que en la educación existen más mujeres sin escolaridad y analfabetas, mucho de esto se debe a que desde pequeñas se dedicaban al cuidado de hermanos, la familia o bien, al embarazo adolescente, lo cual impedía continuar con sus estudios. Existe 61.03% más de mujeres sin educación contra un 38.96% de hombres, lo cual marca una clara desigualdad, es por ello que vincularlas con el sector educativo permitirá que puedan leer y escribir, así como el acceso para becas que les dé la posibilidad de estudiar.

- Según datos del INEGI, con base en las cifras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, las mujeres en México sufren los siguientes tipos de violencia: física 59%, el 25% psicológica y el 16% sexual. La población de mujeres violentadas en Tizayuca oscila entre los 15 años y la media se encuentra entre los 25 y 44 años. Es necesario la realización de un Programa o plan de acción para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que contemple: campañas, talleres (con las y los servidores públicos encargados de impartición de justicia en el municipio y la población), entre otros.
- La edad con mayor incidencia en embarazos adolescentes se da entre los 15 y 19 años, por ello es importante reforzar la prevención mediante sensibilización, educación sexual y reproductiva, así como el planteamiento de un proyecto de vida que postergue la maternidad y paternidad a una edad adulta. De igual manera brindar elementos de apoyo para madres y padres que les permita reforzar la comunicación en las familias en temas de prevención y autocuidados.
- El total de personal dentro de la administración pública municipal (sin los organismos descentralizados y autónomos) es de 1,192 personas, de las cuales 431 son mujeres, equivalente a un 36.15% del total, no existiendo un porcentaje equitativo que represente igualdad de oportunidades. De igual manera es necesario revisar la igualdad de sueldos, que mujeres y hombres dentro de la administración tengan la misma remuneración por las mismas funciones.
- Desconocimiento de las actividades de la Instancia y de la incorporación de la perspectiva de género en planes, programas de las y los servidores públicos del municipio.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

El Instituto Municipal de la Mujer es la unidad administrativa responsable de velar por los derechos humanos de las mujeres, otorgando servicios de atención psicológica y asesorías jurídicas en asuntos de materia familiar, fomentando la convivencia pacífica, el dialogo como medio para la concentración y la paz como condición del desarrollo social, ofreciendo un trato cálido y respetuoso a las mujeres que asisten al Instituto, orientándolas, apoyándolas y reconociendo cada caso como un asunto personal y humano.

Además, el Instituto Municipal de la Mujer lleva a cabo acciones de prevención en temas de violencia de género, a través de capacitación presencial o virtual, así como la canalización a instancias municipales que brindan programas de apoyo en temas de salud, deporte, discapacidad, economía y educación.

De igual manera implementamos acciones que nos permiten construir, fomentar y fortalecer la cultura de la igualdad de género en los diversos sectores poblacionales de la sociedad, con la finalidad de promover la participación, protección y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, eliminando brechas de desigualdad, discriminación y violencia.



ALINEACIÓN AL PND, PED, PMD Y AGENDA 2030

<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</p>	<p>2020-2024 (PROIGUALDAD)</p>	<p>Objetivo 1: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. Objetivo 2: Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. Objetivo 3: Mejorar las condiciones para que las niñas, adolescentes y mujeres accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. Objetivo 4: Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad. Objetivo 5: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. Objetivo 6: Construir entornos seguros y en paz para las mujeres y las niñas.</p>
<p>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</p>	<p>6. <i>Hidalgo Humano e Igualitario</i></p>	<p>6.1. Igualdad de Género 6.3. Acceso Igualitario a la Ciencia, Tecnología e Innovación 6.4. Reducción de las Desigualdades y la vulnerabilidad</p>
<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</p>	<p>Eje 1. Bienestar Social</p>	<p>Estrategia 1. Equidad, Igualdad y No discriminación. LA1.1 Fomentar la equidad de género en el Municipio.</p>
<p>AGENDA 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible</p>		



1.- ANTECEDENTES

- 1.1 El establecimiento y reconocimiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en México, Entidades Federativas y sus Municipios ha sido, a través de la historia, larga y sinuosa.
- 1.2 Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México habitan Según el Censo de Población y Vivienda 2020, Tizayuca tiene una población total de 168,302 habitantes, de los cuales 86,255 son mujeres distribuidas por su rango de edad de a siguiente manera: 0-14 años: 22,765, 15-59 años: 56,471 y de 60 años y más: 7,019, la población de mujeres equivale al 51.25% de la población total, es decir que esta problemática afecta a más de la mitad de su población.
- 1.3 La LGAMVLV tiene por objeto "establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" (Artículo 1). Esta ley establece como actores involucrados a mujeres del Estado Mexicano, Entidades Federativas y sus Municipios. A esto se añade lo establecido en el artículo 145 septimus de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo que en cada Municipio debe de existir una INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, el cual contará con una Dirección Ejecutiva, que tendrá entre sus funciones la promoción de los Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en el Municipio, además de ser el enlace entre la Administración Pública Municipal y Mujeres que deseen manifestar inquietudes. Cabe subrayar que esta figura depende del Presidente o Presidenta Municipal.
- 1.4 Lo anterior establece como asunto sustantivo los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que el Estado mexicano cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integral de sus derechos cuando hayan sido vulnerados.

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

- 2.1 Mujeres con alto grado de vulneración en sus Derechos en el Municipio de Tizayuca.
- 2.2 Los actores involucrados en favor de garantizar estos derechos de las mujeres, son primeramente las propias mujeres conocedoras de sus derechos; órdenes de gobierno federal, estatal y municipal; sociedad civil organizada.
- 2.3 El problema surge como resultado de la falta de garantías para hacer cumplir los derechos sustantivos de las mujeres dentro de un marco regulatorio de sana convivencia y respeto a través de instituciones dedicadas a prevenir y proteger los derechos de mujeres a una vida libre de violencia, la población conocedora de sus derechos y personas que violentan tales derechos.
- 2.4 Esto produce como efecto que en México, el estado de Hidalgo, y en Tizayuca se vivan problemáticas múltiples en forma cotidiana tales como la violencia;
- 2.5 Actualmente, el Municipio de Tizayuca, requiere atender el alto grado de vulneración de los derechos de las mujeres en el Municipio de Tizayuca, que se reproduce en forma física, psicológica, emocional, sexual, laboral, entre muchas otras más.

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

3. El objetivo del programa es realizar la difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes así como realizar acciones preventivas para disminuir el grado de vulneración en que viven.
- 3.1 Se encuentra vinculado a programas de atención a la niñez del Sistema Municipal DIF y el Instituto de las Mujeres.

4.- COBERTURA

- 4.1 La población potencial del programa es aquella población de mujeres que requieren conocer sus derechos y ser atendidos, los cuáles por su composición son personas desde los 15 años hasta los 59 años, ubicadas en el Municipio de Tizayuca.
- 4.2 La población objetivo es aquella dentro de la población total de mujeres que puede ser atendidas, a la cual se busca dar a conocer derechos sustantivos a una vida libre de violencia.

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVA	POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
56 mil 471 Mujeres de 15 a 59 años de edad, habitantes del Municipio de Tizayuca	2 mil 520 mujeres programadas que habitan en el Municipio de Tizayuca	2 mil 440 mujeres atendidas en el Instituto, habitantes del Municipio de Tizayuca

4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial: Anual, CENSO, INEGI 2020
 4.4 Frecuencia de actualización de la población objetivo: Anual, CENSO, INEGI 2020
 4.4.1 Frecuencia de actualización de identificación, caracterización y cuantificación de población potencial: Anual
 4.4.2 Frecuencia de actualización de identificación, caracterización y cuantificación de población objetivo: Anual


4.5 Para cuantificar la población potencial, se utilizó el Censo de Población y Vivienda 2020, de la población total del Municipio de Tizayuca (168 mil 302), y de los cuales 86,255 son mujeres de igual manera se identificó que las mujeres de 15 a 59 años de edad, es el equivalente a 56 mil 471 que equivale al 33.55 por ciento de la población total del Municipio la cual sería nuestra población objetivo de atención.

4.5.1 La población potencial y objetivo se definió a partir de los datos oficiales que refieren la población total del Municipio de Tizayuca, desagregando la población correspondiente a mujeres, y a partir de ello, la cantidad poblacional que con base en la problemática y el programa se busca difundir sus derechos, así como atender por casos de violencia a sus derechos.

4.5.2 Para cuantificar la población objetivo, se delimitó la población de mujeres y se consideró la población por rango de tiempo y cobertura.

5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

5.1 Capacitaciones, difusión de derechos a través de programas, campañas y sesiones del IMM.
 5.2 Curso de acción:
 -Capacitaciones, talleres, cursos y conferencias para sensibilizar a la población
 -Difusión de información. Publicación de información en redes sociales para dar a conocer los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, boletines informativos, material impreso, donde se pretende alcanzar al 100% de la población en Tizayuca.
 5.3 Se espera la reducción de la vulnerabilidad de los derechos humanos de las mujeres y el conocimiento cercano de la población del Municipio de Tizayuca sobre este tipo de información específica.

		
MUNICIPIO DE TIZAYUCA MIR 2022		
ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA		
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Municipal de la Mujer	
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Instituto Municipal de la Mujer	
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	Instituto Municipal de la Mujer	
PROGRAMA SECTORIAL	Eje 1 Política Social (Pobreza y Cohesión Social)	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Eje 1 Bienestar Social	
1. POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL		
56 mil 471 Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Municipio de Tizayuca		
2. POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO		
2 mil 520 mujeres programadas, habitantes del Municipio de Tizayuca		
3. PROBLEMÁTICA CENTRAL		
Existen altos índices de violencia contra las mujeres al interior del Municipio de Tizayuca		
4. MAGNITUD DEL PROBLEMA		
4.1 POBLACIÓN POTENCIAL	4.2 POBLACIÓN OBJETIVO	4.3 POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
56 mil 471 Mujeres de 15 a 59 años de edad que habitan en el Municipio de Tizayuca	2 mil 520 mujeres programadas, habitantes del Municipio de Tizayuca	2 mil 40 mujeres que habitan en el Municipio de Tizayuca
5. EFECTO SUPERIOR (FIN)		
Protección y difusión de los Derechos de mujeres en situación de violencia de el Municipio de Tizayuca así como de las instituciones que los protegen mediante todos los mecanismos de defensa que se puedan activas, como redes sociales, apoyo interinstitucional, instituciones educativas, medios impresos y capacitaciones a servidores públicos entre otros.		

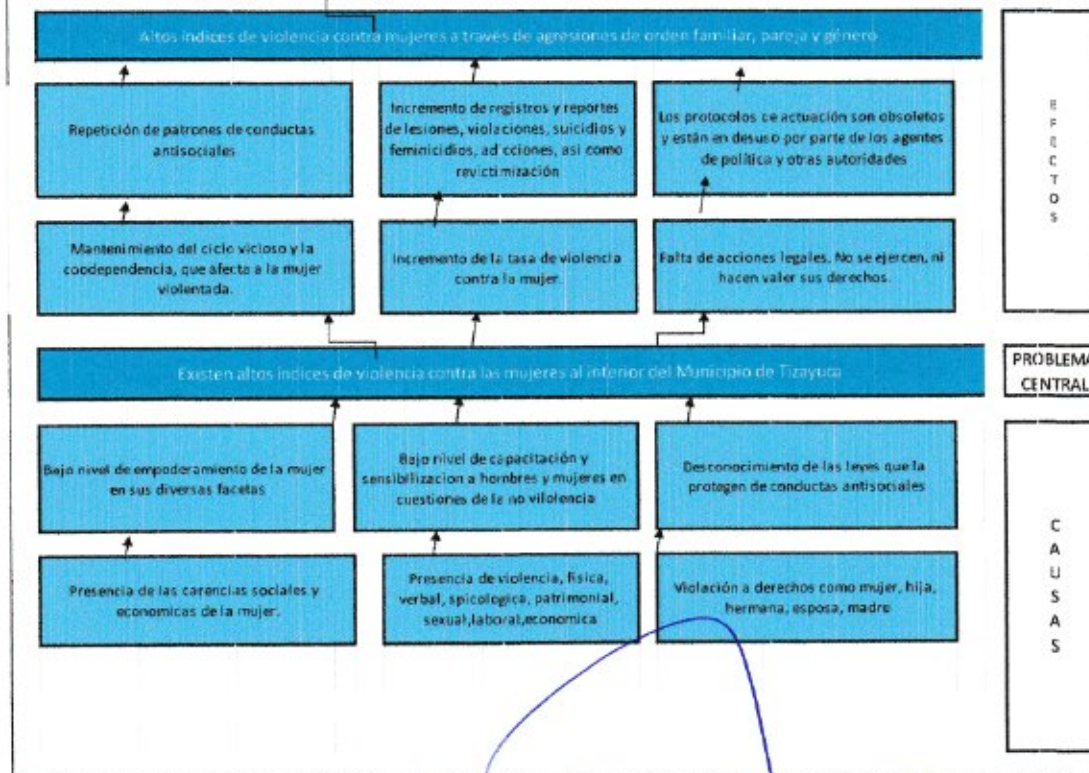


ANEXO III. ANÁLISIS DE LOS INVOLUCRADOS

PROBLEMÁTICA CENTRAL	Existen altos índices de violencia contra las mujeres al interior del Municipio de Tizayuca		
BENEFICIARIOS	OPOSITORES	EJECUTORES	INDIFERENTES
Mujeres en situación de violencia	Personas que violentan los derechos de las mujeres	Instituciones dedicadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	Población que desconoce los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia

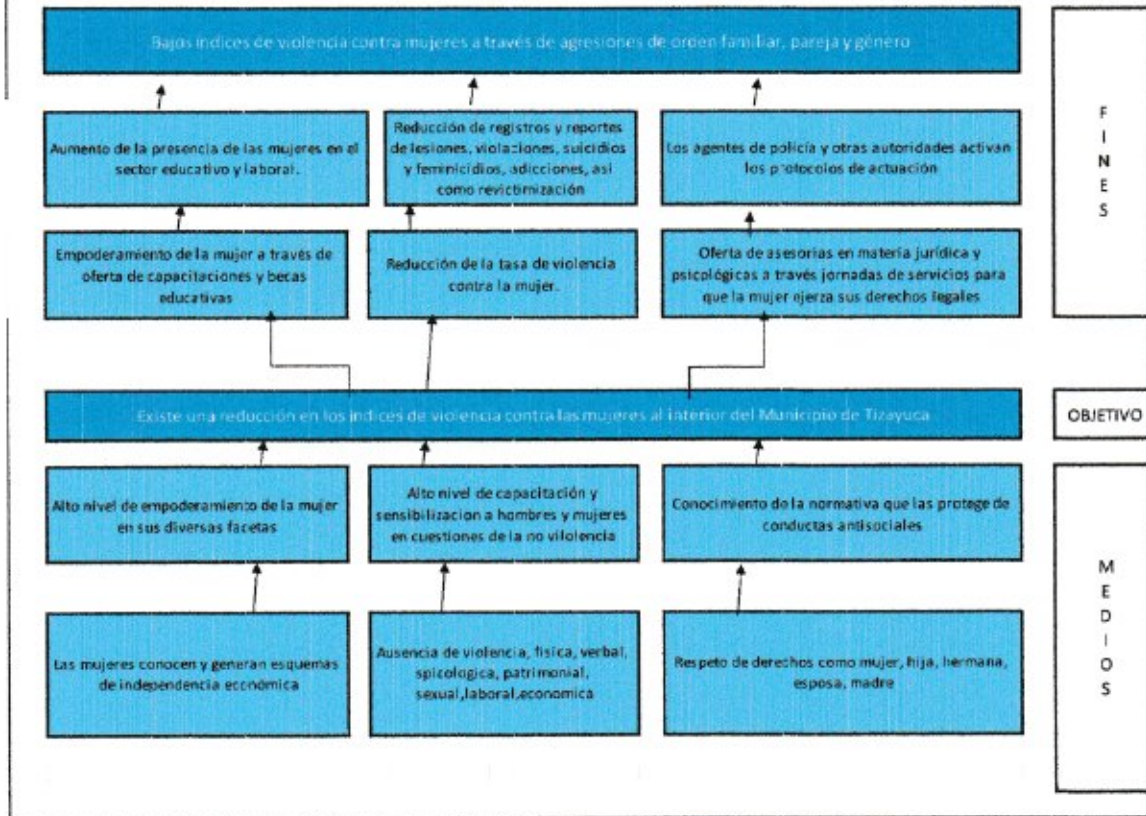
ANEXO IV. ÁRBOL DE PROBLEMAS

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Municipal de la Mujer
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Instituto Municipal de la Mujer
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	Instituto Municipal de la Mujer
PROGRAMA SECTORIAL	Eje 1 Política Social (Pobreza y Cohesión Social)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Eje 1 Bienestar Social





UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Municipal de la Mujer
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Instituto Municipal de la Mujer
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	Instituto Municipal de la Mujer
PROGRAMA SECTORIAL	Eje 1 Política Social (Pobreza y Cohesión Social)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Eje 1 Bienestar Social



[Handwritten signature]



Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Datos de Identificación del Programa

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

Unidad Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres
Programa Sectorial: Eje 1 Política Social (Pobreza y Cohesión Social)

Unidad Presupuestal de la Elaboración de la MIR: Instituto Municipal de las Mujeres
Programa Presupuestario: Eje 1 Bienestar Social

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a fortalecer el tejido social en la disminución de la violencia contra la mujer en el gobierno Municipal de Tizayuca	% de acciones realizadas en favor de las mujeres	Reporte generado por componentes de empoderamiento, capacitaciones y asesorías jurídicas, asesorías jurídicas y psicológicas, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para que las mujeres acudan a los espacios del Instituto a solicitar asesoría. Existe el interés de las mujeres de acudir a los espacios y establecer canales de comunicación
Propósito	Dar certeza a las mujeres sobre los marcos normativos y su actuación para que denuncien delitos por violencia en todos sus tipos	% de denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca	Reporte generado por componentes de empoderamiento, capacitaciones y asesorías jurídicas y psicológicas, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas que permiten el diálogo, la interacción y la participación entre la ciudadanía y el gobierno
Componente 1	Acciones de empoderamiento familiar	% de acciones implementadas de empoderamiento	Reporte generado por componentes de empoderamiento, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para que las mujeres acudan a los espacios del Instituto a solicitar programas de ayuda y empoderamiento.
Actividad 1.1	Empoderamiento económico a mujeres mediante proyectos productivos y actividades económicas de baja inversión.	% de mujeres beneficiadas con proyecto productivo	Reporte generado por componentes de empoderamiento, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para que las mujeres acudan a los espacios del Instituto a solicitar apoyos productivos Permite a la dependiente tener la flexibilidad necesaria para justificar el cumplimiento
Actividad 1.2	Vinculación al programa de becas para el Fomento Educativo de las Mujeres	% de becas de nivel medio superior y superior entregadas	Reporte generado por componentes de empoderamiento, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para que las mujeres acudan a los espacios del Instituto a solicitar becas educativas
Actividad 1.3	Capacitación para mujeres en situación de violencia en cursos de talleres de autoempleo	% de talleres de autoempleo realizados	Reporte generado por componentes de empoderamiento, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para que las mujeres acudan a los espacios del Instituto para participar en las capacitaciones bajo demanda
Actividad 1.4	Entrega de video a instituciones educativas sobre la superación de los estereotipos culturales a la hora de a elección de su carrera profesional y sobre acciones de empoderamiento de mujeres para su reproducción	% reproducciones de videos	Reporte generado por componentes de empoderamiento, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para entregar videos que generan impacto social y reflexión sobre los roles y estereotipos de género.
Componente 2	Capacitación y sensibilización a hombres y mujeres en prevención de violencia	% de acciones implementadas	Reporte generado por componentes de capacitaciones, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para capacitar a hombres y mujeres en la prevención de la violencia



Actividad 2.1	Jornadas "Violeta"	% de jornadas realizadas	Reporte generado por componentes de capacitaciones, reporte mensual	Hombres y mujeres que solicitan capacitación bajo demanda
Actividad 2.2	Promover la igualdad y no discriminación a través capacitación a los servidores públicos	% de capacitaciones realizadas	Reporte generado por componentes de capacitaciones, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para realizar las campañas
Actividad 2.3	Impartir videoconferencias o conferencias presenciales con temas de igualdad de género a la ciudadanía	% de video conferencias y conferencias presenciales impartidas	Reporte generado por componentes de capacitaciones, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para realizar las conferencias y videoconferencias solicitadas
Componente 3	SERVICIOS DE ATENCIÓN JURÍDICA Y PSICOLÓGICA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	% total de mujeres con atención en situación de violencia	Informe mensual de actividades y evidencias fotográficas o informe ejecutivo por cada acción.	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para que las mujeres soliciten servicios de atención jurídica y psicológica
Actividad 3.1	Brindar acompañamiento jurídico en casos de emergencia para iniciar carpeta de investigación en el Ministerio Público o actas con el juez conciliador.	% de acompañamientos a Ministerio Público o juez conciliador	Reporte generado por componentes, asesorías jurídicas y psicológicas, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para que las mujeres soliciten continuidad a sus carpetas de investigación y en forma oportuna para su judicialización
Actividad 3.2	Brindar asesorías jurídicas de manera personal y gratuita a mujeres que viven violencia.	% de asesorías jurídicas	Reporte generado por componentes, asesorías jurídicas y psicológicas, reporte anual	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas para que las mujeres soliciten atención jurídica
Actividad 3.3	Brindar terapia psicológica de manera personal y gratuita a mujeres que viven violencia.	% terapias psicológicas	Reporte generado por componentes, asesorías jurídicas y psicológicas, reporte anual	Mujeres que solicitan les brinden atención oportuna en los servicios de atención psicológica.
Actividad 3.4	Estancia temporal y traslado a mujeres violentadas	% mujeres atendidas para su resguardo y/o traslado	Reporte generado por componentes, asesorías jurídicas y psicológicas, reporte anual	Mujeres que solicitan resguardo por violencia bajo demanda

OBJETIVO GENERAL

Dar certeza a las mujeres sobre los marcos normativos y su actuación para que denuncien delitos por violencia en todos sus tipos

META

72 denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca

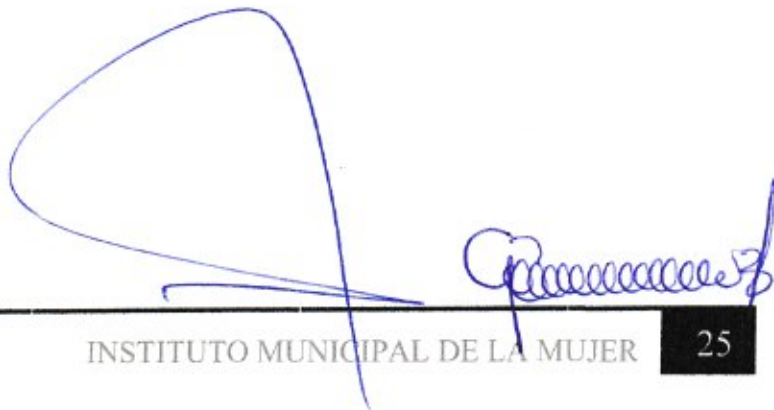
INDICADOR NIVEL PROPÓSITO

% de denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca



ESTRATEGIAS

1. Ofrecer servicio jurídico encaminado a la igualdad jurídica y a la protección de los derechos humanos fundamentales de las mujeres y sus menores hijos.
2. Ofrecer atención psicológica especializada encaminada al bienestar psíquico y social de las mujeres.
3. Brindar acompañamiento jurídico las 24 horas los 365 días en el MP para casos de emergencias por violencia.
4. Brindar a las mujeres herramientas y conocimiento que les permitan su autonomía económica.
5. Campañas de sensibilización a la sociedad en general sobre las principales problemáticas que enfrentan las mujeres, las cuales crean brechas de desigualdad y cuartan los derechos y el desarrollo integral de la mujer.
6. Gestionar capacitación al personal del Instituto Municipal de la Mujer, sobre diversos temas de relevancia para el buen desempeño de sus funciones.
7. Gestionar convenios de becas y descuentos en las instituciones educativas que permitan aprender un oficio o carrera técnica.
8. Crear un protocolo de atención interinstitucional municipal para atención a víctimas de violencia.
9. Crear un protocolo de atención a víctimas de violencia por parte del Instituto para las usuarias del mismo.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. Acciones de empoderamiento familiar

META

4 acciones implementadas de empoderamiento

INDICADOR NIVEL COMPONENTE

% de acciones implementadas de empoderamiento

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1) Empoderamiento económico a mujeres mediante proyectos productivos y actividades económicas de baja inversión.

Meta	Indicador
20 mujeres beneficiadas con proyecto productivo	<i>% de mujeres beneficiadas con proyecto productivo</i>

- 2) Vinculación al programa de becas para el Fomento Educativo de las Mujeres

Meta	Indicador
10 becas de nivel medio superior y superior entregadas	<i>% de becas de nivel medio superior y superior entregadas</i>

- 3) Capacitación para mujeres en situación de violencia en cursos de talleres de autoempleo

Meta	Indicador
10 de talleres de autoempleo realizados	<i>% de talleres de autoempleo realizados</i>



- 4) Entrega de vídeo a instituciones educativas sobre la superación de los estereotipos culturales a la hora de la elección de su carrera profesional y sobre acciones de empoderamientos de mujeres para su reproducción

Meta	Indicador
6000 reproducciones de vídeos	<i>% de reproducciones de vídeos</i>

- II. Capacitación y sensibilización a hombres y mujeres en prevención de violencia

META

3 acciones implementadas

INDICADOR NIVEL COMPONENTE

% de acciones implementadas

LINEAS DE ACCIÓN

- 5) Jornadas "Violeta"

Meta	Indicador
12 jornadas realizadas	<i>% de jornadas violetas realizadas</i>

- 6) Promover la igualdad y no discriminación a través capacitación a los servidores públicos

Meta	Indicador
12 capacitaciones realizadas	<i>% de capacitaciones realizadas</i>

- 7) Impartir videoconferencias o conferencias presenciales con temas de igualdad de género a la ciudadanía

Meta	Indicador
12 video conferencias y conferencias presenciales impartidas	<i>% de video conferencias y conferencias presenciales impartidas</i>

III. Servicios de atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia

META

2520 mujeres con atención en situación de violencia

INDICADOR NIVEL COMPONENTE

% total de mujeres con atención en situación de violencia

- 8) Brindar acompañamiento jurídico en casos de emergencia para iniciar carpeta de investigación en el Ministerio Público o actas con el juez conciliador.

Meta	Indicador
120 acompañamientos a Ministerio Público o juez conciliador	<i>% de acompañamientos a Ministerio Público o juez conciliador</i>

- 9) Brindar asesorías jurídicas de manera personal y gratuita a mujeres que viven violencia.

Meta	Indicador
1800 asesorías jurídicas	<i>% de asesorías jurídicas</i>

- 10) Brindar terapia psicológica de manera personal y gratuita a mujeres que viven violencia.

Meta	Indicador
720 asesorías psicológicas	<i>% de asesorías psicológicas</i>

- 11) Estancia temporal y traslado a mujeres violentadas

Meta	Indicador
12 mujeres atendidas para su resguardo y/o traslado	<i>% mujeres atendidas para su resguardo y/o traslado</i>

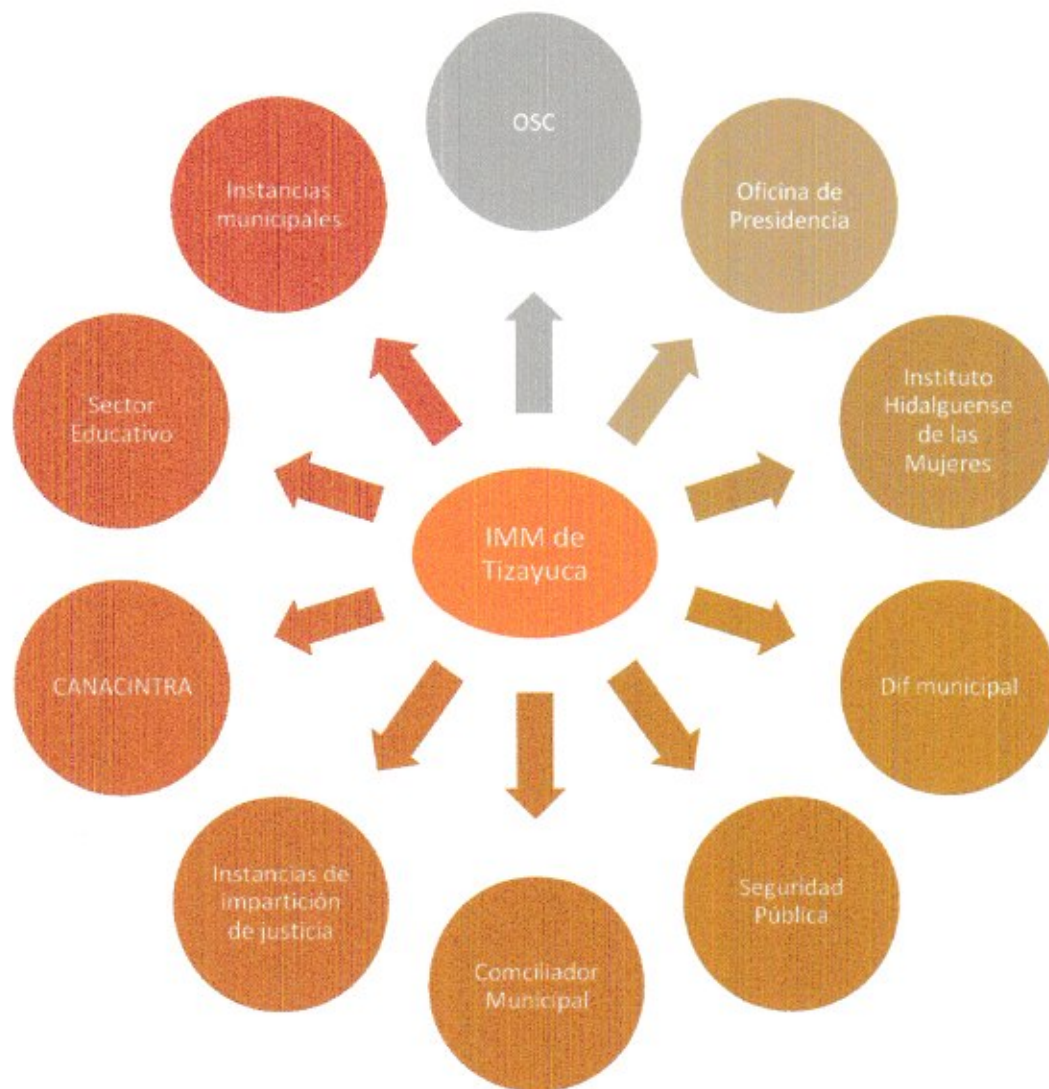
METAS

72 denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca
4 acciones implementadas de empoderamiento
20 mujeres beneficiadas con proyecto productivo
10 becas de nivel medio superior y superior entregadas
10 de talleres de autoempleo realizados
100 reproducciones de videos
3 acciones implementadas
12 jornadas realizadas
12 capacitaciones realizadas
12 video conferencias y conferencias presenciales impartidas
2520 mujeres con atención en situación de violencia
120 acompañamientos a Ministerio Publico o juez conciliador
1800 asesorías jurídicas
720 asesorías psicológicas
12 mujeres atendidas para su resguardo y/o traslado

INDICADORES

% de denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca
% de acciones implementadas de empoderamiento
% de mujeres beneficiadas con proyecto productivo
% de becas de nivel medio superior y superior entregadas
% de talleres de autoempleo realizados
% de reproducciones de videos
% de acciones implementadas
% de jornadas realizadas
% de capacitaciones realizadas
% de video conferencias y conferencias presenciales impartidas
% total de mujeres con atención en situación de violencia
% de acompañamientos a Ministerio Publico o juez conciliador
% de asesorías jurídicas
% de asesorías psicológicas
% mujeres atendidas para su resguardo y/o traslado

ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN



VINCULACIÓN DE INSTANCIAS CON OBJETIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

La transversalidad de la perspectiva de género es un método de gestión para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, implica, además, acciones gubernamentales que involucran a todas las áreas con programas, indicadores y proyectos que cumplan con lo planteado en el Plan Municipal de desarrollo, en su política trasversal de equidad e igualdad de género.

En el diagrama anterior podemos observar como esa perspectiva se hace presente, al interactuar las áreas municipales, la oficina de presidencia nos permite dar seguimiento a las acciones al interior del gobierno, el Dif municipal vela por las mujeres en rangos de edad menores a 18 años y mayores de 59, así como a las niñas, niños y adolescentes que son víctimas indirectas de la violencia; la Secretaría de seguridad pública, a través de la unidad de atención a víctimas nos permite salvaguardar la integridad de las víctimas, conciliación facilita la canalización de mujeres que son víctimas de un delito para una adecuada atención. Por otro lado, tenemos una estrecha coordinación con el módulo regional de atención a mujeres del Instituto Hidalguense de las mujeres, principalmente en materia penal. Las instancias encargadas de brindar certeza jurídica e impartición de justicia vinculan a mujeres para su atención en materia familiar y tratamiento psicológico.

Para poder frenar el ciclo de la violencia y codependencia que las víctimas desarrollan, nos vinculamos con sociedad civil organizada, organismos empresariales, de salud y educativos para canalizar a las mujeres que requieran de servicios adicionales que brinden bienestar a sus vidas en otros ámbitos.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Atender a 20 mujeres en el desarrollo de proyectos productivos y actividades económicas de baja inversión.												X
Becas nivel medio superior, Becas nivel superior.												X
Capacitación para mujeres en situación de violencia con cursos de talleres de auto empleo						X						X
Reproducciones de vídeo a instituciones educativas sobre la superación de los estereotipos culturales a la hora de la elección de su carrera profesional y sobre acciones de empoderamientos de mujeres.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Jornadas Violeta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover la igualdad y no discriminación a través capacitación en la administración pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Video conferencias o conferencias presenciales especializadas para promover la igualdad y no discriminación a la ciudadanía.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamientos a ministerio público.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesorías jurídicas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atenciones psicológicas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mujeres resguardadas en situación de violencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

RESPONSABLES

L.T. Yesenia Rubi Sánchez Miranda
Directora del Instituto Municipal de la Mujer




PRESUPUESTO

PROGRAMA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022

OBJETIVO DEL PROGRAMA DAR CERTEZA A LAS MUJERES SOBRE LOS MARCOS NORMATIVOS Y SU ACTUACIÓN PARA QUE DENUNCIEN DELITOS POR VIOLENCIA EN TODOS SUS TIPOS

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER SE REALIZA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO A MUJERES MEDIANTE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE BAJA INVERSIÓN, SE REALIZA VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE BECAS PARA EL FOMENTO EDUCATIVO DE LAS MUJERES, SE CAPACITA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN CURSOS DE TALLERES DE AUTO-EMPLEO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA LLEVAR A CABO CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A HOMBRES Y MUJERES EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER SE REALIZA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO A MUJERES MEDIANTE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE BAJA INVERSIÓN, SE REALIZA VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE BECAS PARA EL FOMENTO EDUCATIVO DE LAS MUJERES.

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DEINOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	72 denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca	denuncias	% de denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca	Indicador dimensión de eficacia, nivel propósito	Mide el porcentaje de denuncias de mujeres violentadas en Tizayuca

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$529,036.16	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$112,246.93	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$13,547.12	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	COMPENSACIONES	\$10,416.00	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$24,051.89	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$426,000.00	

Página 3 de 437

SERVICIOS PERSONALES

\$1,218,296.10

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS 30,000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$40,000.00	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$11,686.00	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$2,630.00	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$23,278.80	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$472.68	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$1,081.89	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$10,267.20	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$13,456.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS				\$102,849.33	

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$6,960.00	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$33,949.00	
SERVICIOS GENERALES				\$40,909.00	

Handwritten signatures and marks, including a large blue scribble and a circular stamp.

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$15,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					\$15,000.00
TOTAL DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER					\$1,377,076.43

INFORMES

Los informes se estarán presentando de manera periódica, a través de los mecanismos establecidos para tal fin, relacionados con los indicadores de resultados, que serán de observancia pública en la página oficial del H. Ayuntamiento del municipio de Tizayuca Hgo.

En relación a lo anterior se presentarán los informes de resultados en las siguientes herramientas:

Ficha Técnica de Indicadores de Resultados

Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		metas		ENERO		Sematización
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	avanzado	% cumplimiento	

Alineación al PMD	
Nombre del Programa:	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
Alineación a los GDS:	ODS 5
Objetivo central del Programa: (Propósito)	INCIDIR EN LAS MUJERES PARA QUE DENUNCIEN DELITOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIAR.
Objetivos Específicos: (Componentes)	*EMPRENDER ACCIONES A FAVOR DEL EMPODERAMIENTO A MUJERES *BRINDAR CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A MUJERES Y HOMBRES EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.
Perspectiva de Género:	*OTORGAR SERVICIOS DE ATENCIÓN JURÍDICA Y PSICOLÓGICA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.
	ASESORAR A CADA ÁREA PARA QUE INCORPOREN ACCIONES DE TRANSVERSALIDAD EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS PLANES Y PROGRAMAS.